



APRUÉBESE MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS OFICINA  
CONTROL VECTORES DE  
INTERÉS SANITARIO

DECRETO N.º 3544

Coquimbo, 21 DIC. 2022

**VISTOS:**

El Decreto N.º 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 18.883 que Fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N.º 1803 de 28/06/2021 de asunción del Alcalde Titular; y las demás atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo primero de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
2. Que, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, letra b), y 5º, inciso tercero, de la ley N.º 18.695, las entidades edilicias, en el ámbito de su territorio, pueden desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente y que, sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, aquellas pueden colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales.
3. Que, conforme al artículo 12º del citado cuerpo normativo, las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, siendo los decretos alcaldicios serán resoluciones que versen sobre casos particulares.



4. Que, se ha presentado la necesidad de preservar un ambiente higienizado en las distintas dependencias municipales, especialmente las que cumplen funciones de atención a la comunidad, además de presentar un marco de acción ante situaciones de excepción como emergencias, pandemias o desastres climáticos, por los cuales se intensifica la realización de sanitizaciones y desinfecciones de todos los recintos municipales o espacios que puedan verse afectados.
5. Que, por su parte, resulta menester establecer un manual en que se dispongan procesos administrativos y técnicos que permitan desarrollar el servicio de control de plagas en la comuna de Coquimbo, con el fin de efectuar un control seguro y eficiente de los riesgos inherentes más importantes ligados a dicha actividad.
6. Que, en virtud de contemplado en los artículos 3° y 51° de la Ley N.° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los decretos alcaldicios, los que resultan ser la única vía idónea para manifestar la voluntad de la administración.
7. Que, de conformidad al artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde le corresponde especialmente dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, manual de procedimientos Oficina Control Vectores de Interés Sanitario, cuyo texto refundido es el siguiente:



2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa del Municipio en cumplimiento del artículo 7° de la Ley N.º 20.285.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

  
**ESTEBAN PEFAUR DENDAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



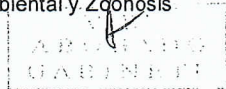


**ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS**  
**ALCALDE DE COQUIMBO**

AMMKL/PGC/dei

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control y Auditoría Interna
- Secretaría Municipal
- Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Archivo Dirección Jurídica







DIRECCION DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES  
SANITARIO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y  
ZONOSIS

Versión 1.0.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco






## Contenido

<b>1.- INTRODUCCION</b> .....	3
<b>2.-OBJETIVO</b> .....	4
<b>3.-MARCO JURIDICO</b> .....	5
<b>4.-PROCESO CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN</b> .....	6
4.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:.....	6
4.2 ALCANCE.....	7
4.3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.....	8
<b>5.-PROCESO CONTROL DE PLAGAS: SANITIZACIÓN</b> .....	11
5.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:.....	11
5.2 ALCANCE.....	12
5.3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.....	13
<b>6.-PROCESO CONTROL DE PLAGAS: DESRATIZACIÓN</b> .....	14
6.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:.....	14
6.2 ALCANCE.....	15
6.3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.....	16
<b>7.- PROCEDIMIENTO PARA PROCESO CONTROL DE PLAGAS DESRATIZACIÓN SANITIZACION Y DESINSECTACION</b> .....	19
<b>8.- DIAGRAMA DE FLUJO</b> .....	20
<b>9.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b> .....	22
<b>10.-REGISTROS FORMAS IMPRESAS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO</b> .....	23
<b>11.-GLOSARIO</b> .....	24
<b>12.-CONTROL DE REVISION Y ANEXOS</b> .....	25



 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES  SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE  AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>
		<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 3 de 25</b>


## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de control de vectores de intereses sanitario pertenece al Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, el cual depende de la Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, la función de esta oficina que cuenta con resolución sanitaria vigente, es mantener las dependencias municipales libres de vectores y ofrecer estos servicios a la comunidad de Coquimbo, con el fin de preservar un ambiente higienizado en las distintas dependencias especialmente las que cumplen funciones de atención a la comunidad, además en situaciones de excepción como emergencias, pandemias o desastres climáticos se intensifica la realización de sanitizaciones y desinfecciones de todos los recintos municipales o los espacios que se puedan ver afectados. Asimismo, se acogen solicitudes evaluadas por el Departamento social para realizar servicios a la comunidad más vulnerable.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Veniz Pacheco





 <b>MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>2.- OBJETIVO</b>	
		<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 4 de 26</b>
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>	

## 2. OBJETIVO


El propósito del siguiente manual es establecer disposiciones que permitan desarrollar procesos administrativos y técnicos para desarrollar el servicio de control de plagas en la Comuna de Coquimbo, con el fin de efectuar un trabajo ordenado y seguro, de modo de controlar los riesgos inherentes más importantes de esta actividad, además motivar conductas de autocuidado.

El manejo de Plagas es un enfoque a la disminución de las poblaciones de plagas, en donde todas las técnicas necesarias disponibles son consideradas en un programa de manejo integral de plagas (MIP), de modo que las plagas son mantenidas en niveles no dañinos de una manera efectiva y ambientalmente segura.

<b>CONTROL DE EMISION</b>		
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres






	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>3.- MARCO JURIDICO</b>	Versión: A Hoja: 5 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.

### 3. MARCO JURÍDICO

- La ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades en su artículo 4, establece que los municipios en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la Salud Pública.
- El decreto exento municipal 2398 de 2019, que aprueba el reglamento de la organización interna municipal, el cual establece la creación de la Oficina manejo de vectores de interés sanitario dependiente del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.
- El Decreto N° 157 (Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico)
- El Decreto N° 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo).

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	4.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESINSECTACIÓN		Versión: A Hoja: 6 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.		

#### 4. PROCESO CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN

##### 4.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO


Establecer los lineamientos para el proceso de control de plagas en desinsectación. Se entiende por **Desinsectación**, como el proceso de controlar plagas de insectos y artrópodos, tanto voladores (moscas, tábanos, polillas, zancudos, etc.), como rastreros (hormigas, arañas, pulgas, baratas, cucarachas, ácaros, etc.), por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico. Los tratamientos se sustentan en la aplicación de insecticidas de diferentes tipos en pisos, paredes, cielos, guardapolvos, etc.

Se inicia con un proceso donde los usuarios a través de sus dirigentes (puede ser presidente o representante de organizaciones funcionales o territoriales), entregan una solicitud formato adjunto en ANEXO FORMULARIO DE SOLICITUD CIUDADANA , o una carta en la oficina de partes (OIRS), donde exponen su necesidad solicitando los servicios de Desinsectación u otros, el proceso continúa mediante una respuesta formal por parte de la oficina de partes para dar cumplimiento a la normativa que rige la materia respecto de las respuestas a solicitudes o requerimientos de la comunidad posteriormente se remite al Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, el cual a través de su oficina control vectores de intereses sanitarios toma contacto con los solicitantes y se programa el día lugar y hora en que se realizará el servicio previo pago del arancel indicado en la Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y que corresponden a 0.3 UTM, los cuales deben ser cancelados en Caja Municipal.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	<b>4-. PROCESO CONTROL PLAGAS EN  DESINSECTACIÓN</b>		Versión: A Hoja: 7 de 25
OFICINA CONTROL SANITARIO	VECTORES DE INTERES	DEPARTAMENTO DE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	HIGIENE

Al efectuar el pago se le entrega un comprobante de orden de ingreso a cada beneficiario en forma individual.

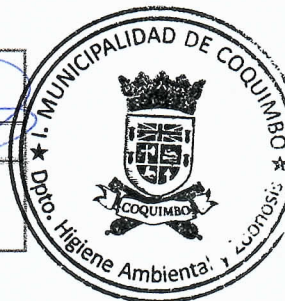
Las operaciones se efectúan con las máximas precauciones desde el punto de vista de la prevención de riesgos, uso de elementos de protección personal y certificación de los productos utilizados, además cada Técnico aplicador cuenta con cursos de capacitación y exámenes ocupacionales vigentes.

#### 4.2 ALCANCE


El procedimiento está dirigido a toda la comunidad de Coquimbo que requiera el servicio cancelando el arancel indicado en la Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y es condición ser gestionado por dirigentes vecinales de Organizaciones territoriales o funcionales. Del mismo modo se aplica a todas las dependencias y áreas de la Municipalidad según cronograma anual (2 veces al año sean propias o arrendadas, considerando repasos de ser requeridos) y bajo indicación y coordinación entre los Delegados, Directores o Jefes de servicio y el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis vía correo institucional.

El plazo de ejecución máximo de 10 días hábiles para dar respuesta al requerimiento.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	4.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESINSECTACIÓN	Versión: A Hoja: 8 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS	

### 4.3 POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINIAMIENTOS

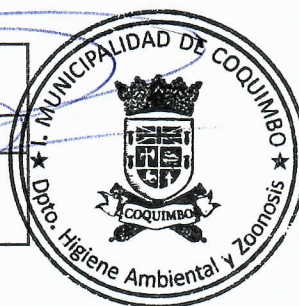
**EL ENCARGADO TÉCNICO:** Tiene la obligación de velar por el correcto cumplimiento del presente Manual de Procedimiento y gestionar los recursos necesarios para su correcta ejecución.


**PREVENCIÓN DE RIESGOS:** Prestar apoyo técnico, difundir los métodos correctos de trabajo e inspeccionar las máquinas y equipos utilizados que se utilizaran durante la realización de los trabajos, disponer de los elementos de protección personal, además de motivar la conducta preventiva y realizar charlas técnicas.

**TÉCNICO(S) APLICADOR(ES):** Respetar las medidas de prevención establecidas en el procedimiento de trabajo y ejecutar el presente procedimiento responsablemente.

El proceso de control de plagas en desinsectación y según requerimientos de la comunidad, se llevará a efecto los días laborales, preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas y entre las 15:00 y 17:30 horas.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 <b>MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>4.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESINSECTACIÓN</b>	<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 9 de 25</b>
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>


### TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- El Encargado del área deberá realizar la programación diaria y coordinar la ejecución.
- En terreno se indicará a usuarios que las áreas a aplicar deben estar libres de personas o animales.
- Colocar o completar el logo de la prestación del servicio indicando la fecha de realización y el tipo de servicio realizado, esto se ejecuta antes para evitar que éste se despegue con la aplicación.
- Disponer y usar de forma correcta los implementos de seguridad para comenzar la aplicación.
- Seleccionar la máquina para realizar la aplicación. (Nebulizador, Máquina Motor, Máquina Manual).
- Preparar la dosis de la aplicación, según la dosificación definida para cada tipo de máquina y producto.
- Comenzar la aplicación desde dentro hacia fuera del recinto.
- Comunicar al encargado o responsable del lugar intervenido, el tiempo mínimo para reingresar al recinto de acuerdo al producto utilizado.
- Preparar planilla de registro consolidado con numero correlativo de prestaciones para elaboración de informes o cualquier uso de la información

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





 <b>MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>4-. PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESINSECTACIÓN</b>	Versión: A Hoja: 10 de 25
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>

**Equipos de aplicación disponibles**

Pulverizadora de espalda manual, Pulverizadora a motor, Nebulizador ULV.


**Elementos de Protección Personal.**

Traje de aplicación, guantes impermeables, antiparras, mascara con filtros adecuados, botas de goma, zapato de seguridad, bloqueador solar, overol o buzo impermeable, pechera de hule. Lo anterior se aplica en general para todos los procedimientos es decir Desinsectación, Sanitización y Desratización variando aspectos como el tipo de filtros y características específicas del equipamiento.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>5.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN SANITIZACIÓN</b>	<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 11 de 25</b>
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>

## 5. PROCESO CONTROL PLAGAS: SANITIZACIÓN

### 5.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los lineamientos para el proceso de control de plagas en sanitización.

La sanitización tiene como objetivo la destrucción o reducción en mayor o menor medida de los microorganismos presentes en las superficies, hasta reducir la carga microbiana a niveles que no sean nocivos para la salud. Para ello se utilizan productos desinfectantes en concentraciones específicas, estos productos ejercen control sobre bacterias, hongos, virus y otros microorganismos perjudiciales para la salud humana.

La limpieza previa de superficies, removiendo la posible materia orgánica presente es fundamental para que las aplicaciones sean efectivas. Se utilizan soluciones como hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno, fenoles entre otros.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Áracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>5.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN SANITIZACIÓN</b>	<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 12 de 25</b>
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>

## 5.2 ALCANCE


El procedimiento está dirigido para toda la comunidad de Coquimbo que requiera el servicio pagando el arancel indicado en la Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y es condición ser gestionado por dirigentes vecinales de Organizaciones territoriales o funcionales, como también se aplica a todas las dependencias y áreas de la Municipalidad de Coquimbo y sus Delegaciones.

El procedimiento de pago de arancel va asociado a los procesos de Desinsectación o Desratización (se incluye). Para el caso de las dependencias municipales, la frecuencia se establecerá según condiciones epidemiológicas y/o emergencias.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	5.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN SANITIZACIÓN	Versión: A Hoja: 13 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	

### 5.3 POLITICA DE OPERACIÓN, NORMA Y LINEAMIENTOS

**EL ENCARGADO TÉCNICO:** Tiene la obligación de velar por el correcto cumplimiento del presente Manual de Procedimiento y gestionar los recursos necesarios para su correcta ejecución.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS:** Prestar apoyo técnico, difundir los métodos correctos de trabajo e inspeccionar las máquinas y equipos utilizados que se utilizaran durante la realización de los trabajos, disponer de los elementos de protección personal, además de motivar la conducta preventiva y realizar charlas técnicas.


**TÉCNICO(S) APLICADOR(ES):** Respetar las medidas de prevención establecidas en el procedimiento de trabajo y ejecutar el presente procedimiento responsablemente. El proceso de sanitización y según requerimientos de la comunidad, se llevará a efecto los días laborales, preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas y entre las 15:00 y 17:30 horas.

En general el periodo de reingreso en una Sanitización no supera los 15 minutos, requiriendo de una ventilación previo al reingreso.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>6.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESRATIZACIÓN</b>	Versión: A Hoja: 14 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.

## 6.PROCESO DE CONTROL PLAGAS: DESRATIZACIÓN

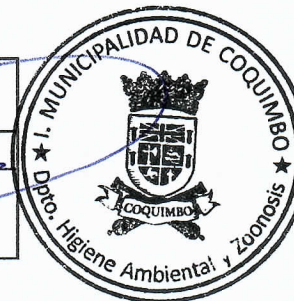
### 6.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO


Establecer los lineamientos para el proceso de control de plagas en desratización.

Se entiende por **Desratización** como el conjunto de acciones que se llevan a cabo con el fin controlar las plagas de ratas y ratones. Para realizar este control se dispone de variados métodos de captura entre los cuales destacan; elementos químicos y no químicos, además de realizar todas aquellas recomendaciones que ayude a evitar el ingreso, anidación y reproducción de estos vectores.

Se inicia con un proceso donde los usuarios a través de sus dirigentes (puede ser presidente o representante de organizaciones funcionales o territoriales), entregan una solicitud en la oficina de partes (OIRS), donde exponen su necesidad solicitando los servicios de Desratización u otros, el proceso continúa a través del traspaso de información al Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, el cual a través de su oficina control vectores de intereses sanitarios toma contacto con los solicitantes y se programa el día lugar y hora en que se realizara el servicio. En la ocasión se les entrega información a los usuarios del costo de los servicios indicados en la Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y que corresponden a 0.3 UTM, los cuales deben ser cancelados en Caja Municipal previo al desarrollo del servicio. Al efectuar el pago se le entrega un comprobante de orden de ingreso a cada beneficiario en forma individual.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 MUNICIPALIDAD DE <b>COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>6.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESRATIZACIÓN</b>	<b>Versión: A</b> <b>Hoja: 15 de 25</b>
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>

## 6.2 ALCANCE

El procedimiento se desempeña en el marco de la protección de la salud pública, está dirigido para toda la comunidad de Coquimbo que requiera el servicio pagando el arancel indicado en la Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y es condición ser gestionado por dirigentes vecinales de Organizaciones territoriales o funcionales, como también se aplica a todas las dependencias y áreas de la Municipalidad y sus Delegaciones.

Para el caso de las dependencias municipales, estas se realizarán 1 vez al año y mantenciones según necesidad.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	6.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESRATIZACIÓN	Versión: A Hoja: 16 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	

### 6.3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

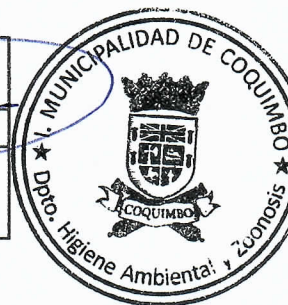
**El Encargado Técnico:** tiene la obligación de velar por el correcto cumplimiento del presente procedimiento y gestionar los recursos necesarios para su correcta ejecución.


**Prevención de riesgos:** Prestar apoyo técnico, difundir los métodos correctos de trabajo e inspeccionar equipos que se utilizaran durante la realización de los trabajos, disponer de los Elementos de protección personal, además de motivar la conducta preventiva.

**Técnico(s) aplicador(es):** Respetar las medidas de prevención establecidas en el procedimiento de trabajo y ejecutar el presente procedimiento responsablemente.

El proceso de desratización se llevará a efecto los días laborales, preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas y entre las 15:00 y 17:30 horas. El encargado del área deberá realizar la programación diaria y coordinar la ejecución, preparar planilla de registro consolidado para elaboración de informes o cualquier uso de la información.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	6.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESRATIZACIÓN	Versión: A Hoja: 17 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.

## EQUIPOS DE APLICACIÓN, INSUMOS Y MÉTODOS PARA EL CONTROL DE RATONES

### RATICIDAS

Los raticidas o rodenticidas poseen diferentes presentaciones, bloques, pastas o moliendas y son elaborados sobre la base de cereales palatables más un principio activo como bromadiolona o brodifacoum.

### TUBOS O ESTACIONES CEBADERAS

Son utilizados para contener los cebos de forma segura, existe presentación como Caja Cebadora con llave o tubos de base plana.


### TRAMPA PEGAJOSAS

Estas trampas son ideales para la industria de alimentos en las cuales no se puede usar cebos químicos.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



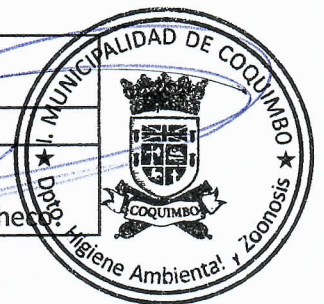



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	6.- PROCESO CONTROL PLAGAS EN DESRATIZACIÓN	Versión: A Hoja: 18 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	

## PLAN DE ACCIÓN

- **MEDIDAS PREVENTIVAS:** Las medidas preventivas a recomendar consisten en acciones que eviten la aparición de ratas como por ejemplo reparación de agujeros, tapas, cajas y sellado de huecos, cambios en el almacenaje de la comida o basura que suelen ser los productos que más buscan los roedores.
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Se evaluará la densidad, tipo de roedores, condiciones higiénicas, etc. y se revisará la presencia de los tres elementos determinantes en la infestación por roedores que son presencia de agua, comida y refugio.
- **ELECCIÓN DE LA TÉCNICA:** Aplicación de Trampas, uso de Rodenticidas, captura viva, etc.
- **SEGUIMIENTO:** Revisión de tubos y reposición de ser necesario según estado de los cebos.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Veliz Pacheco

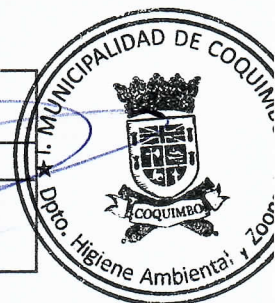


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>7.- PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE: DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN .</b>	Versión: A
		Hoja:19 de 25
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>


## 7. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONTROL PLAGAS EN MANEJO DE CONTROL DE VECTORES.

SECUENCIA Y DENOMINACIÓN DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inicio del proceso	Ingreso carta/ solicitud por oficina partes, cartas de Organizaciones funcionales o territoriales a través de la OIRS solicitando los servicios de desinsectación, sanitización y/o desratización.	Usuarios, Dirigentes vecinales.
Etapa de aprobación	Confirman los servicios	OIRS
Etapa de Tramitación de documentación para el pago de los servicios.	Se confecciona N.I. por parte de Higiene Ambiental para ser presentada a oficina de ingresos.	Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
Etapa de pago de servicios en caja municipal	Cancelación de los aranceles indicados en la ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo y que corresponden a 0.3 UTM	Usuarios, Dirigentes vecinales.
Etapa de revisión de pagos según caso.	En casos de extrema vulnerabilidad, se podrá rebajar del pago de aranceles única y exclusivamente con un informe social elaborado por una trabajadora social que acredite esta condición.	Encargado del Departamento Social Municipal
Etapa de Cierre de la actividad realizada.	Ejecución de la actividad en terreno.	Director Técnico de Dpto. de Higiene Ambiental y Zoonosis
Etapa de Ejecución de servicios en terreno.	Se verifica y se archiva los documentos de la actividad.	Administrativo del Dpto. de higiene ambiental y Zoonosis
<b>Fin de actividad</b>		

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	Ana-Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco

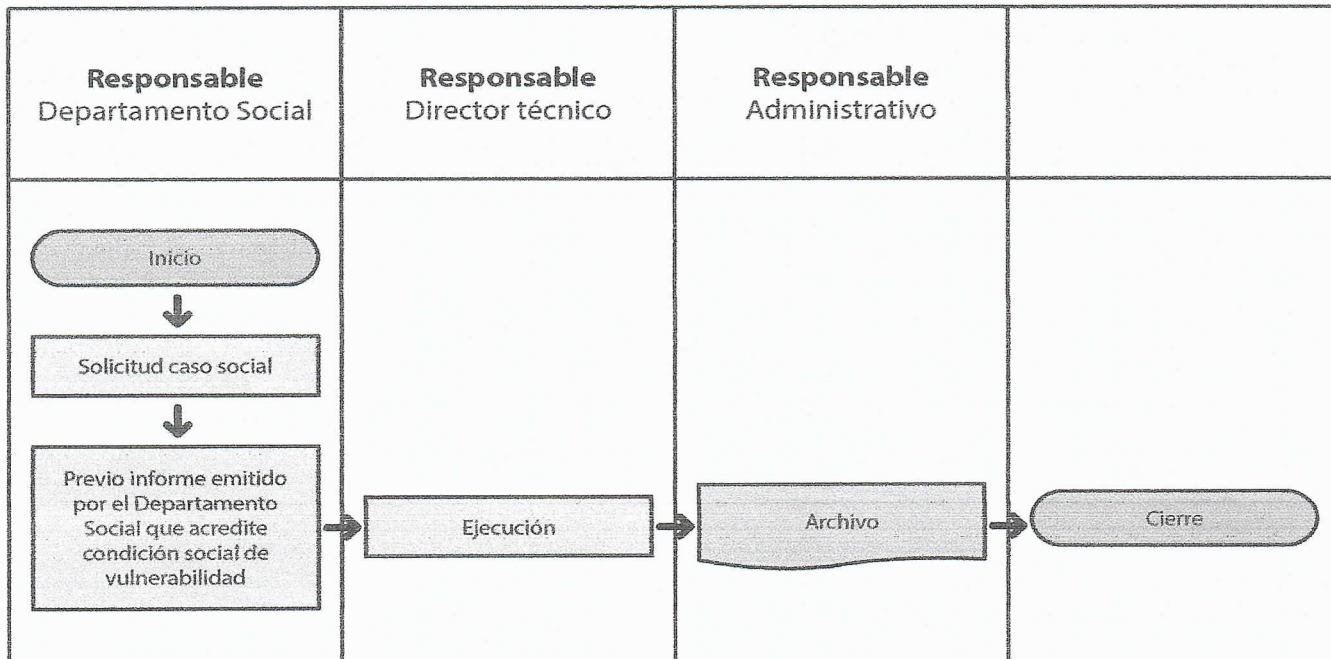




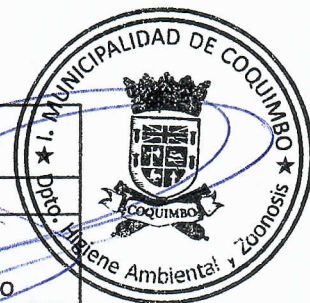
 <b>MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>8.- DIAGRAMA DE FLUJO.</b>	Versión : A Hoja:20 de 25
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>

## 8. DIAGRAMA DE FLUJO

### DIAGRAMA DE FLUJO POR CASO SOCIAL

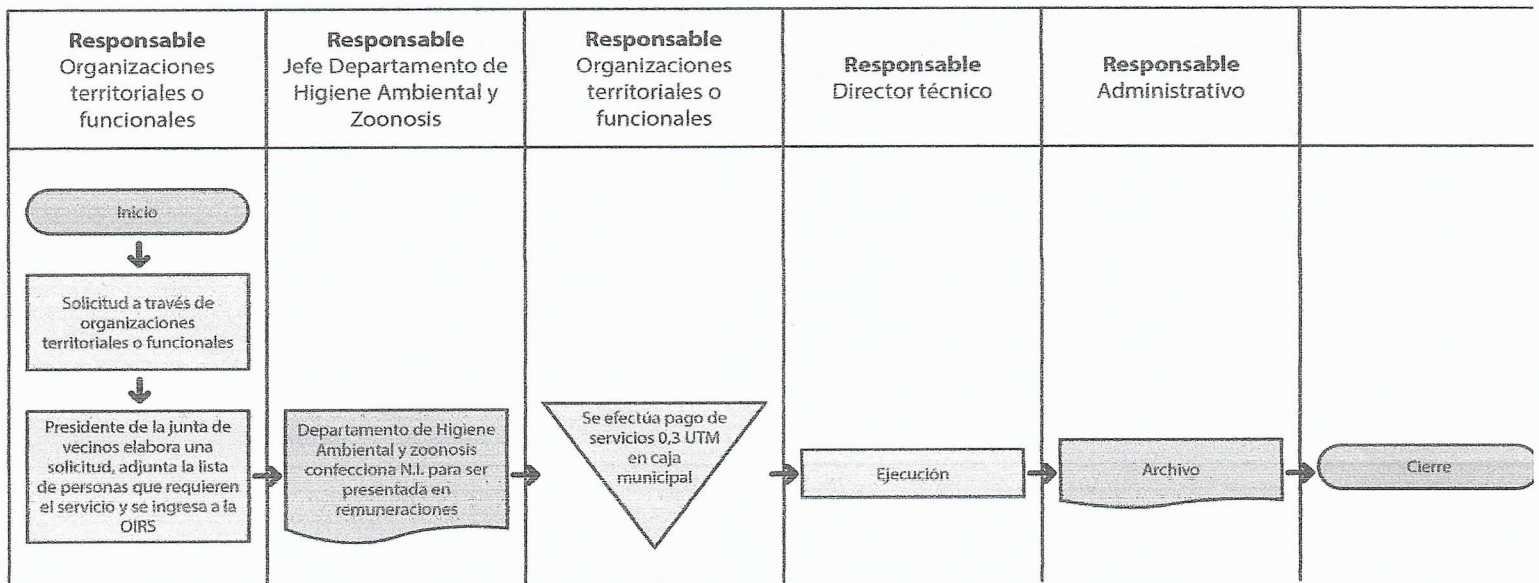


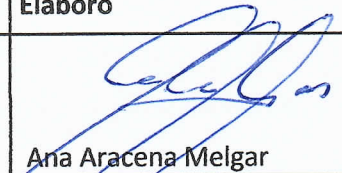
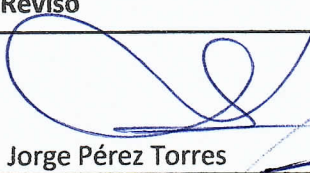
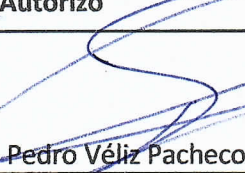
CONTROL DE EMISION			
Nombre	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>8.- DIAGRAMA DE FLUJO.</b>	Versión: A Hoja: 21 de 25
<b>OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO</b>		<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.</b>


**DIAGRAMA DE FLUJO A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES O FUNCIONALES**



<b>CONTROL DE EMISION</b>			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	 Ana Aracena Melgar	 Jorge Pérez Torres	 Pedro Véliz Pacheco





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	9.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Versión: A Hoja:22 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.

## 9.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza de cobros y aranceles de la Municipalidad de Coquimbo.</li> <li>• Hojas de Seguridad de los Productos.</li> <li>• Etiquetas de los Productos.</li> <li>• D.S N° 594, Reglamento sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo</li> <li>• D.S N° 18 Certificación de Calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.</li> <li>• D.S 157 Reglamento uso de pesticidas de uso doméstico</li> </ul>

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	10.- REGISTRO FORMAS IMPRESAS E INSTRUCTIVO DE LLENADO	Versión: A Hoja: 23 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.


## 10.- REGISTROS FORMAS IMPRESAS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO

DOCUMENTOS
<p>PLANILLA DE REGISTRO DE ATENCION</p> <p>Registrar, según servicio, en Orden de Trabajo Desinsectación, Sanitización y/o Desratización.</p>
<p>PLANILLA DE REGISTRO CONSOLIDADO</p> <p>Planilla de registro consolidado con numero correlativo de prestaciones para elaboración de informes o cualquier uso de la información.</p>

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre</b>	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	11.- GLOSARIO	Versión: A Hoja: 24 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO	DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	

**GLOSARIO.**

**Desinsectación:** Es la técnica de saneamiento dirigidas a eliminar o controlar la población de insectos y artrópodos.

**Desratización:** Es la técnica de saneamiento que se aplica para la exterminación o control de roedores comensales (rata gris –Rathus novégicus- rata negra –Rathus rathus- y ratón casero –Mus musculus).

**Sanitización:** Es la técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.

**Insecticida:** Sustancia química capaz de eliminar las plagas de insectos.


**Rodenticida:** Es un pesticida que se utiliza para matar o eliminar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores.

**Plaga:** Organismo que causa daños o transmite enfermedades al hombre, a los animales o a las plantas. Las plagas pueden ser insectos, roedores, malezas, hongos, virus, bacterias. Un insecto u otro organismo se constituye en una plaga cuando ha alcanzado un nivel poblacional que es suficiente para causar daño a la salud y pérdidas económicas.

**Roedor:** Se dice de los mamíferos que tienen dos incisivos que crecen continuamente y que les sirven para roer, como el ratón.


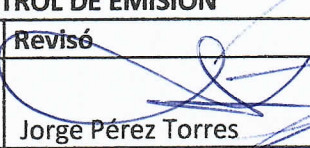
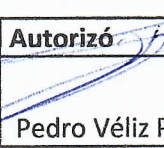
CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ana Aracena Melgar	Jorge Pérez Torres	Pedro Véliz Pacheco



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>12.- CONTROL DE REVISION Y ANEXOS</b>	Versión: A Hoja: 25 de 25
OFICINA CONTROL VECTORES DE INTERES SANITARIO		DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.

**12.-CONTROL DE REVISION Y ANEXOS**

CONTROL DE REVISION		
REV	FECHA	MODIFICACION

CONTROL DE EMISION			
Nombre	Elaboró	Revisó	Autorizó
	 Ana Aracena Melgar	 Jorge Pérez Torres	 Pedro Véliz Pacheco







## ANEXO FORMULARIO DE SOLICITUD CIUDADANA

Instrucciones: Complete el Formulario con letra

<b>IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE</b> (Artículo N° 30)		Edad:
Nombre y Apellidos		RUT:
Apoderado/Nombre de la institución en caso de que corresponda (Junta vecinal, sindicato, gremio, corporación, empresa privada, etc.)		
Domicilio: (calle, número, depto., sector)		
Comuna:	Ciudad:	Región:
Correo Electrónico:		Teléfono (fijo o Celular):
Nacionalidad:		
Deseo recibir la respuesta por: mail:	Envío por correo postal: <input type="checkbox"/>	Of. OIRS: <input type="checkbox"/> Retiro en Dirección,dpto.,Of. específico.: <input type="checkbox"/>
Género: (marcar uno x)	Femenino: <input type="checkbox"/>	Masculino: <input type="checkbox"/> Indiferenciado: <input type="checkbox"/>
Tipo de solicitud:	Felicitación: <input type="checkbox"/>	Reclamo: <input type="checkbox"/> Sugerencia: <input type="checkbox"/> Petición: <input type="checkbox"/> Agradecimiento: <input type="checkbox"/>

IDENTIFICACION CLARA DE LA INFORMACION QUE SE REQUIERE (favor utilizar letra)

<b>Observaciones</b> (opcional):



\_\_\_\_\_  
FIRMA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

[www.municoquimbo.cl](http://www.municoquimbo.cl)

